

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1753 /

EN CONCON,

05 AGO 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, N°7: "...la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación..."
- E. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- F. Solicitud de Pedido N°608 de fecha 06/07/2016 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina de Turismo, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- G. Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Jornadas de Turismo Social para 318 Adultos Mayores de la comuna de Concón", según detalle incluido en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter C. - Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega - Directora de Finanzas, María Paz Varas - Encargada de Adquisiciones y Lilian Rosas M. - Profesional de Apoyo en Oficina de Turismo Municipal o quienes les subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-011.
6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/lrm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones
3. Dideco

Objetivos	Observado	Revisado
-----------	-----------	----------